480

D E C R E T O No. 10073

Ministerio de Guerra y Marina

Que dispone la entrega de fondos para gastos de salvataje, a la Prefectura Gral de Puertos.-

---

A.l.No....

ASUNCION, Junio 2/ de 1919.-

R. 2072

Atento a la solicitud de la Prefectura General de Puertos, y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Entréguese a la Prefectura General de Puertos la suma de ($.5.380.-)CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA pesos m/n de curso legal, para atender gastos de salvataje, ocasionados por la creciente del rio.-

Art.2o.-Impútese la erogación al Cap.III, Inc.7, Part.1 del Presupuesto de Guerra vigente.-

Art.3o.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Manuel

Adolfo Soldevila